

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA
VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.-

* * * * *

SEÑORES ASISTENTES.-

Presidente.-

Don José A. Saavedra Moreno. (P.S.O.E.)

Tenientes de Alcalde.-

Doña Sofía Nieto Villargordo. (P.S.O.E.)

Don Rubén Cuesta López. (P.S.O.E.)

Doña Dolores López Rosa. (P.S.O.E.)

Doña Maria del Carmen Luque Galán. (P.S.O.E.)

Don Roberto de la Torre Vénzala. (P.S.O.E.)

Doña Maria Eugenia Valdivielso Zarrias. (P.S.O.E.)

Don Víctor Manuel Torres Caballero. (P.S.O.E.)

Concejales.-

Doña Trinidad Pestaña Yánez. (P.S.O.E.)

Don Francisco Chamorro López. (P.S.O.E.)

Doña M^a del Sol Villar Martos. (P.S.O.E.)

Don Raúl Castro Vidal. (P.S.O.E.)

Don Francisco Delgado Vilchez. (P.P.)

Don Juan Ramón Olmo González. (P.P.)

Don Vicente Castillo Marchal. (P.P.)

Doña M^a del Carmen Servant Girón. (P.P.)

Doña Elena Chamorro Asensi. (P.P.)

Doña Custodia Martos Luque. (P.A.)

Don Miguel Martínez Muñoz. (P.A.)

Don Francisco Vico López (P.A.)

Don Juan Erena Navas (P.A.)

Don Juan José Navarro Jurado (I.U.)

Secretario General.-

Don Miguel A. Velasco Gamez.

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Reuniones del Servicio Andaluz de Empleo, siendo las dieciocho horas del día veintiocho de Junio de dos mil siete, se reúnen los señores arriba relacionados al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, convocada para este día y hora, en primera convocatoria.

Existiendo quórum legal suficiente para la celebración de la sesión se hace constar a efectos de votaciones, que la Corporación Municipal está integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluido el Sr. Alcalde.

* * * * *

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2007.- Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones al acta epigrafiada, no se formula ninguna, por lo que queda aprobada por unanimidad de los asistentes el acta correspondiente a la sesión extraordinaria de constitución celebrada el día 16 de Junio actual.

* * * * *

2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y CONCEJALES DELEGADOS.- Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía nº 540/2007 de fecha 25 de Junio actual, por la que, entre otras, se nombran los miembros de la Junta de Gobierno Local, así como delegaciones de funciones en el citado órgano.

Asimismo se da cuenta de Resolución de la Alcaldía nº 541/2007 de fecha 25 de Junio actual por la que se confieren delegaciones genéricas y delegaciones específicas en los Concejales que se indican, así como se designa a los representantes personales del Alcalde en los Anejos.

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO queda enterado del contenido de las Resoluciones de la Alcaldía nº 540 y 541 de fecha 25 de Junio actual.

* * * * *

3.- DACION DE CUENTA DE LOS ESCRITOS DE CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.- Se da cuenta de la constitución de los grupos políticos en este Ayuntamiento en la forma que sigue a continuación:

= Grupo Municipal Socialista.-

Don José A. Saavedra Moreno.
Doña Sofía Nieto Villargordo.
Don Rubén Cuesta López.
Doña Dolores López Rosa.
Doña Maria del Carmen Luque Galán.
Don Roberto de la Torre Vénzala.
Doña Maria Eugenia Valdivielso Zarrias.
Don Víctor Manuel Torres Caballero.
Doña Trinidad Pestaña Yánez.
Don Francisco Chamorro López.
Doña M^a del Sol Villar Martos.
Don Raúl Castro Vidal.

Portavoz.- Titular, Doña Sofía Nieto Villargordo.
Suplente, Don Rubén Cuesta López.

- Grupo Municipal Partido Popular.-

Don Francisco Delgado Vilchez.
Don Juan Ramón Olmo González.
Don Vicente Castillo Marchal.
Doña M^a del Carmen Servant Girón.
Doña Elena Chamorro Asensi.

Portavoz.- Titular, Don Francisco Delgado Vilchez.
Suplente, Don Juan Ramón Olmo González.

- Grupo Municipal Andalucista.-

Doña Custodia Martos Luque.
Don Miguel Martínez Muñoz.
Don Francisco Vico López.
Don Juan Erena Navas.)

Portavoz.- Doña Custodia Martos Luque.

- Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía.-

Don Juan José Navarro Jurado.

Portavoz.- Don Juan José Navarro Jurado.

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO queda enterado de la constitución de los grupos políticos en este Ayuntamiento en la forma antes citada.

* * * * *

4.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.- Una vez celebradas las elecciones municipales el pasado día 27 de mayo, y constituido el nuevo Ayuntamiento resulta necesario proceder de acuerdo con la legislación vigente al establecimiento de la periodicidad de las sesiones del Pleno.

Por ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del R.O.F. y 46.2.A de la Ley de Bases de Régimen Local, en el que se establece la periodicidad mínima de las sesiones, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Establecer que las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación tendrán lugar la última semana de cada mes, a las 19,00 horas durante los meses de octubre a marzo, y a las 20,00 horas durante los meses de abril a septiembre, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, o lugar habilitado al efecto, en caso de fuerza mayor.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para suspender la celebración de la celebración del Pleno ordinario del mes de agosto, como consecuencia del periodo vacacional, cuando ello no menoscabe la gestión de los asuntos municipales, así como para posponer o avanzar la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno dentro del mismo mes de su celebración, cuando el día fijado sea festivo o concurrieran razones excepcionales de motivada urgencia que impidiese la celebración de la sesión ordinaria en el día señalado, aunque no fuere festivo.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a todos los Concejales de este Ayuntamiento, así como a los diferentes servicios municipales, para su conocimiento y efectos.

* * * * *

5.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.- Una vez celebradas las elecciones locales del pasado día 27 de mayo y constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta necesario proceder a la creación y determinación de la composición de las Comisiones Informativas de carácter permanente de este Ayuntamiento.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 y siguientes del R.O.F., corresponde al Pleno de la Corporación determinar el número y la denominación de estas Comisiones Informativas, así como su composición, integradas por los miembros que designen los diferentes grupos políticos que forman parte de la Corporación en proporción a su representatividad.

Por todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 123 y siguientes del R.O.F., EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de doce miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (12 Votos a favor P.S.O.E.-I.U./5 Abstenciones P.P./4 Votos en contra P.A.), y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Crear las siguientes Comisiones Municipales Informativas de carácter permanente:

- Deportes y Juventud.
- Igualdad, Bienestar Social y Desarrollo.
- Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.
- Urbanismo.
- Medio Ambiente y Polígono Industrial.
- Servicios, Agricultura y Anejos.
- Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana.
- Participación Ciudadana.
- Cultura.
- Comercio y Turismo.
- Festejos.
- Educación, Sanidad y Consumo.
- Portavoces.
- Mesa de Contratación.

Segundo.- Las Comisiones Informativas estarán integradas por los miembros siguientes:

Presidente: El Alcalde o Concejál en quien delegue.

Vocales:

Tres representantes del Grupo municipal PSOE.
Un representante del Grupo municipal PP.
Un representante del Grupo municipal PA.
Un representante del Grupo municipal IU.

Secretario:

El Secretario General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Tercero.- La Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, asumirá las competencias que el artículo 116 de la Ley de Bases de Régimen Local y 212 del TRLHL, atribuye a la Comisión Especial de Cuentas, constituyéndose a estos efectos para las citadas funciones en tal condición.

Cuarto.- Las funciones de estas Comisiones Informativas de carácter permanente, serán el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local cuando esta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hallan de adoptarse acuerdos declarados urgentes. Igualmente informarán aquellos asuntos de la competencia propia de la Junta de Gobierno Local y del Alcalde que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos.

Del mismo modo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c de la Ley de Bases de Régimen Local, le corresponderán el seguimiento de la gestión del Alcalde, Junta de Gobierno Local y de los Concejales que ostente delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.

Quinto.- El régimen de sesiones ordinarias tendrán carácter mensual, siempre y cuando existan asuntos precisados de dictamen o lo requieran las funciones de control y seguimiento de los órganos municipales anteriormente reseñados, pudiendo celebrar sesiones extraordinarias cuando su presidente lo decida o cuando lo solicite la cuarta parte al menos de su número legal de miembros.

Su funcionamiento se ajustará a lo previsto en los artículos 134 a 138 del R.O.F., y supletoriamente serán de aplicación las disposiciones del funcionamiento del Pleno.

Comunicar este acuerdo a los diferentes Grupos municipales, haciéndoles saber que deberán designar sus representantes en cada Comisión, notificándolo por

escrito al Secretario General de esta Corporación en el plazo de una semana a contar desde la adopción del presente acuerdo, quedando facultado el Sr. Alcalde, para mediante Decreto proceder a su nombramiento y adscripción y del que se dará cuenta al Pleno.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sra. Martos Luque.- No estamos de acuerdo pues entendemos la organización del gobierno municipal de otra manera. Las Comisiones Informativas deberían estar compuestas pues entendemos que Obras y Urbanismo junto con Medio Ambiente. Recursos Humanos debería ir sola. Cultura, Educación, Fiestas y Turismo también deberían aglutinarse en una sola. Agricultura y Desarrollo Local, exactamente igual. Tendría que existir una Comisión específica de Anejos. Aglutinar Comercio, Sanidad y Consumo, en otra comisión. Existir otra específica de Mujer. Por lo tanto, entendemos que así las Comisiones serán mucho más operativas y redundaría en una mayor coordinación entre todas ellas. No compartimos la propuesta que ustedes nos traen hoy, por lo tanto, votaremos no.

- Sr. Delgado.- Es un asunto que compete a la Alcaldía y lo que nos gustaría es que no se haya equivocado en estas asignaciones. Vamos a ver el comportamiento que tienen en esta Legislatura las comisiones de Obras y Hacienda. También esperamos que la Comisión de Cultura funcione regularmente y se noten estos cuatro años. Por lo demás, es su responsabilidad.

- Sra. Villargordo.- En las reuniones que hemos tenido con vosotros, os explicamos que las comisiones coincidiesen con los responsables de cada una de las Concejalías. Entendíamos que había concejalías de peso e importantes que, aunque las llevase una misma persona, debían hacerse comisiones diferenciadas. El tema de Obras va a ser dependiente de la Concejalía de Servicios, cuyo responsable será Roberto. Creemos que será posible controlar todo el tema de las obras. En cuanto al resto de Comisiones creadas, entendemos que seremos capaces de funcionar y trabajar. Esta es la idea que teníamos de las Comisiones Informativas y como composición nos parecía la mas adecuada, respetando la opinión y el criterio distinto de los grupos de la oposición.

* * * * *

6.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS EN LOS QUE DEBA ESTAR REPRESENTADA.- Se da lectura a Propuesta que suscribe el Sr. Alcalde-Presidente de fecha 22 de Junio actual, que copiada literalmente dice así:

"...Se propone los siguientes nombramiento de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados, quedando como sigue:

CAJAS DE AHORROS

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAÉN:

TITULAR: Don José A. Saavedra Moreno.

SUPLENTE: Don Roberto de la Torre Vénzala.

CAJASUR:

TITULAR: Doña M^a Eugenia Valdivielso Zarrías.

SUPLENTE: Doña M^a del Carmen Luque Galán.

UNICAJA:

TITULAR: Don Francisco Delgado Vilchez.

SUPLENTE: Doña Trinidad Pestaña Yáñez.

CAJA DE AHORROS DE GRANADA:

TITULAR: Don Juan José Navarro Jurado.

SUPLENTE: Don Francisco Chamorro López.

JUNTAS DE COMPENSACIÓN

Para todas las que se constituyan durante el presente mandato:

TITULAR: Don Sofía Nieto Villargordo.

SUPLENTE: Don Rubén Cuesta López.

CRUZ ROJA

TITULAR: Doña Trinidad Pestaña Yáñez.

SUPLENTE: Don Francisco Chamorro López.

HOGARES JUBILADOS

Calle Franquera: Doña María del Carmen Luque Galán.

Hogar del Parque: Doña del Carmen Luque Galán.

CONSORCIOS

INVERJAEN S.A.:

TITULAR: Don José A. Saavedra Moreno.

SUPLENTE: Doña Sofía Nieto Villargordo.

CAMINOS SIERRA SUR:

Don Roberto de la Torre Vénzala.

Don Maria Sol Villar Martos.

Don Francisco Chamorro López.

Don Juan José Navarro Jurado.

DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE JAÉN:

TITULAR: Doña M^a del Carmen Luque Galán.

SUPLENTE: Don Juan José Navarro Jurado.

RESIDUOS SÓLIDOS:

TITULAR: Don Francisco Chamorro López.

SUPLENTE: Don Roberto de la Torre Vénzala.

VÍA VERDE DEL ACEITE:

TITULAR: Don Roberto de la Torre Vénzala.

SUPLENTE: Doña Custodia Martos Luque.

CONSORCIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ZONA SUR JAÉN

Doña M^a del Carmen Luque Galán.

Don Roberto de la Torre Vénzala.

Don Juan José Navarro Jurado.

Don Francisco Delgado Vilchez.

VÍBORAS-QUIEBRAJANO:

ALCALDE: Don José A. Saavedra Moreno.

Doña Sofía Nieto Villargordo.

Don Francisco Chamorro López.

Don Juan José Navarro Jurado.

ADSUR

TITULAR: Doña M^a del Carmen Luque Galán.

SUPLENTE: Don Rubén Cuesta López.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS DEL OLIVO
(A.E.M.O.)

TITULAR: Don José A. Saavedra Moreno.

SUPLENTE: Doña Sofía Nieto Villargordo.

CONSEJO LOCAL DE LA MUJER

PRESIDENTE: Concejala de la Igualdad y Mayores: Doña

M^a del Carmen Luque Galán.

Un representante de cada Grupo Político.

UTEDLT-CAMPIÑA SUR.-

Titular: Doña M^a del Carmen Luque Galán.
Suplente: Don Rubén Cuesta López.

SERVICIO PUBLICO DE TELEVISIÓN LOCAL POR ONDAS TERRESTRE (TDTL).

Titular: Rubén Cuesta López.
Suplente: Sofía Nieto Villargordo.

COMERCIALIZADORA TURISMO JAÉN S.A.

Titular: Raúl Castro López.
Suplente: Víctor Manuel Torres Caballero.

FUNDACIÓN ANGARO.

Titular: M^a Carmen Luque Galán.
Suplente: Víctor Manuel Torres Caballero.

CONSEJO PROVINCIAL DE DISCAPACIDAD:

Titular: M^a del Carmen Luque Galán.
Suplente: Rubén Cuesta López.

CONSEJO PROVINCIAL DE DROGAS:

Titular: M^a del Carmen Luque Galán.
Suplente: Víctor Manuel Torres Caballero.

CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE JAÉN:

Titular: Doña Sofía Nieto Villargordo.
Suplente : Don Rubén Cuesta López

CONSEJO LOCAL DE MAYORES:

M^a del Carmen Luque Galán.
Un representante de cada grupo político.

CONSEJO LOCAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

M^a del Carmen Luque Galán.
Un representante de cada grupo político.

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:

M^a Eugenia Valdivielso Zarrías.

COLEGIO SAN AMADOR: Don Francisco Chamorro López.

COLEGIO VIRGEN DE LA VILLA: Doña M^a Eugenia Valdivielso Zarrías.

COLEGIO TUCCI: Don Roberto de la Torre Venzalá.

COLEGIO SAN FERNANDO: Doña M^a del Sol Villar Martos.

COLEGIO HERMANOS CARVAJALES: Don Raúl Castro Vidal.

COLEGIO FERNANDO IV (Monte Lope Álvarez): Don Roberto de la Torre Venzalá.

COLEGIO ANTONIO PEREZ CEREZO (Las Casillas): Don Roberto de la Torre Venzalá.

COLEGIO CONCERTADO DIVINA PASTORA: Doña Custodia Martos Luque.

COLEGIO CONCERTADO SAN ANTONIO: Don Francisco Delgado Vilchez.

COLEGIO FUENTE DEL ESPINO: Doña Custodia Martos Luque.

CENTRO DE ADULTOS FEDERICO GARCÍA LORCA: Don Raúl Castro Vidal.

INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FERNANDO III: Don Víctor Manuel Torres Caballero.

INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA SAN FELIPE NERI: Doña Trinidad Pestaña Yañez..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de diecisiete miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (17 Votos a favor P.S.O.E.-P.P.-I.U./4 Votos en contra P.A.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA prestar aprobación en todos sus términos a la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 22 de Junio pasado antes transcrita.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Navarro.- Agradecer al Sr. Alcalde que haya contado con todos los grupos políticos para representar al Ayuntamiento en los distintos órganos supramunicipales. Entendemos que este reparto debería haberse hecho de una forma proporcional y acorde con la composición de la Corporación. El reparto no ha sido

proporcional y no se ha tenido en cuenta a la representación de todos los grupos.

- Sra. Martos Luque.- Decirle un no rotundo a esta propuesta por varias razones. Una de ellas es que creemos que con esta propuesta vulneran un derecho básico que todas las personas tenemos que es el derecho a elegir y el derecho a opinar. Ustedes nos han impuesto una representación sin saber siquiera nuestra disponibilidad, pues sencillamente no nos han preguntado. Desde nuestro punto de vista, les ha faltado dialogo. Se trata de una imposición frente al dialogo. Nosotros no queremos esto.

Otra de las razones es que vemos que hay un cierto menosprecio hacia el Partido Andalucista pues, ahora, aquí estamos representados en función de la representación que tenemos. En función de esa representación, ustedes gobiernan y nosotros estamos en la oposición. Dentro de esa oposición, estamos tres grupos que tenemos nuestra representación distinta. Y nosotros solamente pedimos que se nos tenga en cuenta en esa representación. Y nos menosprecian. En las cajas de ahorro, hay cuatro Cajas, y de esas cuatro cajas, el Partido Andalucista no esta representado en ninguna. Pedimos que al existir cuatro cajas y existiendo cuatro grupos políticos con representación en el Ayuntamiento, cada uno de nosotros tengamos nuestra representación. Tampoco entendemos como, en la Cruz Roja, no estamos representados los cuatro grupos políticos. Deben ser ustedes generosos y dejarnos participar.

Con respecto al Consejo Escolar, me nombran representante en el Colegio Fuente del Espino. Me parece fenomenal pero les ha faltado dialogo. Nos lo han impuesto y no nos han preguntado. No han querido ser generosos y dialogantes.

Al Partido Andalucista nos están menospreciando ustedes pero, no nos menosprecian a nosotros, sino a las personas a las que representamos.

Diremos no a esta propuesta pues ustedes no han sido generosos ni nos han ofrecido dialogo sino una imposición.

- Sr. Delgado.- Esta propuesta ha sido un paso adelante, aunque pequeño. Los cuatro grupos políticos

tienen representación en estos órganos. Creemos que ha faltado un poco de valentía y entendemos que, al igual que se nos ha nombrado para estos órganos, se podía haber contado con nosotros para algún órgano de gobierno.

- Sra. Villargordo.- La composición de los órganos colegiados no ha sido decisión particular del Alcalde, sino que ha sido consensuado por el Partido Socialista. No ha sido una imposición del Sr. Alcalde. Todos los miembros del equipo de gobierno hemos entendido que esta es la composición que debía de hacerse. No se trata de ningún menosprecio a ningún partido político. Simplemente partíamos de la idea de que éramos equipo de gobierno.

* * * * *

7.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE REGIMEN DE RETRIBUCIONES, ASISTENCIAS E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION.- Seguidamente es examinada propuesta de la Alcaldía sobre asunto epigrafiado que, copiada literalmente dice así:

"...Una vez celebradas las elecciones municipales el pasado día 27 de mayo, y constituido el nuevo Ayuntamiento resulta necesario proceder al establecimiento del régimen de dedicación de los miembros políticos de esta Corporación, así como su régimen de retribuciones e indemnizaciones.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 13 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a percibir retribuciones por el ejercicio de su cargo cuando lo desempeñen en régimen de dedicación exclusiva o parcial, así como a percibir indemnizaciones en la cuantía y condiciones que establezca el Pleno de la Corporación, en concepto de asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los cuales formen parte.

Por todo ello, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas, propone al

Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Establecer que con efectos del día 16 de junio, fecha de constitución de este Ayuntamiento, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan ejercerán sus cargos en régimen de dedicación que se detalla, es decir, con dedicación total o parcial a las tareas propias de sus cargos.

Don José Antonio Saavedra Moreno, dedicación exclusiva.

Doña María del Carmen Luque Galán, dedicación exclusiva.

Don Roberto de la Torre Vénzala, dedicación exclusiva.

Doña Sofía Nieto Villargordo, dedicación exclusiva, a partir del 1 de Julio del presente año.

Don Rubén Cuesta López, dedicación exclusiva, a partir del 1 de Septiembre de presente año.

Segundo.- Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de Seguridad Social.

Don José Antonio Saavedra Moreno: 3.197,86 euros brutos mensuales.

Doña Sofía Nieto Villargordo: 3.046,71 euros brutos mensuales.

Don Rubén Cuesta López: 2.615,00 euros brutos mensuales.

Doña María del Carmen Luque Galán: 2.415,50 euros brutos.

Don Roberto de la Torre Vénzala: 2.415,50 euros brutos mensuales.

Tercero.- Establecer con los mismos efectos a favor de los miembros de la Corporación el régimen de indemnizaciones siguiente:

* Por dieta entera, siempre que se pernocte fuera de la residencia oficial, según Bases de ejecución del presupuesto.

* Dieta reducida, según Bases de ejecución del presupuesto.

* Gastos de viaje: Si se utiliza vehículo propio, se abonará el gasto a razón de 0,19 euros./Km.

Se podrá percibir por adelantado, a justificar, el importe aproximado de las dietas y gastos de viaje.

* Asistencia a sesiones Plenarias: Por cada sesión a Pleno que asistan los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos sin dedicación exclusiva o parcial: 60 euros.

* Asistencia a sesiones de la Junta de Gobierno Local sin dedicación exclusiva o parcial: 30 euros a cada Concejal.

* Cantidad fija a cada Grupo Político: 1.200,00 euros anuales.

Además percibirá 1.502,00 euros anuales por cada miembro del grupo político.

* Los Alcaldes Pedáneos percibirán por asistencia a Comisiones de Coordinación la cantidad de 240,00 euros.

* Asistencia a Comisiones de coordinación de los Presidentes-Delegados 120 euros, por comisión.

* A los Portavoces de los grupos Políticos que desempeñen sus cargos sin dedicación exclusiva: 60 euros mensuales.

Cuarto.- Deberán incoarse los oportunos expedientes de modificación presupuestaria, en su caso, para dar cumplimiento a esta propuesta.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos Municipales, así como a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento, haciendo constar a aquellos que han sido designados para desarrollar su cargo en régimen de

dedicación exclusiva o parcial, que se entenderá aceptado dicho régimen por el afectado, de no manifestar nada al respecto dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del presente acuerdo.

Sexto.- Publicar el presente acuerdo íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, y fíjese en el Tablón de Anuncios de la Corporación..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de once miembros presentes de los veintiuno de derecho que integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E./10 Votos en contra P.P.-P.A.-I.U) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA prestar aprobación en todos sus términos a la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 22 de Junio pasado antes transcrita.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Navarro.- Consideramos excesivo el número de Concejales liberados para la gestión municipal, pues son cinco sueldos con una retribución media de 2.800 euros, debiendo sumarse los pagos a la Seguridad Social. Estaríamos hablando de 18.000 euros mensuales, tres millones de pesetas, que en catorce pagas son 42 millones de pesetas anuales. Entendemos que es un gasto excesivo pues de cada cien pesetas, una y media ira a pagar sueldos de concejales. Esta propuesta no la compartimos.

En cuanto al resto de retribuciones, Izquierda Unida hecha en falta equidad en el resto de conceptos pues por ejemplo las retribuciones por asistencias a comisiones informativas no se han contemplado y sí se han contemplado las asistencias a Junta de Gobierno, órgano donde solo esta representado el grupo socialista. Entendemos que deben pagarse por igual todas las Comisiones. También echamos en falta un reparto más equitativo en la asignación a los grupos municipales. Para hacer política hacen falta recursos y este Grupo político al que yo represento esta en minoría y esta minoría también repercute en una minoría económica en su asignación. No queremos una asignación igual, pues hay que mantener la proporcionalidad, pero sí se podía buscar una formula alternativa para compensar de alguna forma a los grupos minoritarios para que estos puedan

disponer de mas recursos para poder llevar a cabo la tarea diaria. Por ello nuestro voto será no.

- Sra. Martos Luque.- Diremos no a esta propuesta pues entendemos que es excesivo el numero de personas liberadas. Cinco sueldos que habrá que pagar y creemos que esto es una barbaridad. Así asfixiamos la economía municipal que ya de por sí no está muy boyante. No entendemos los motivos que han originado esto. Estamos en el mismo año, año 2007, con el mismo Presupuesto, el mismo número de habitantes, las mismas necesidades y ahora resulta que de un mes a otro, se hace necesario una persona más para gestionar el Ayuntamiento. Queremos que ustedes nos lo expliquen. Entendemos que son demasiados sueldos que pagar. Hay muchas carencias en el Ayuntamiento, por ejemplo Policía Local o Servicios Sociales, sin embargo, ustedes no hacen nada pero un sueldo más sí. No hay razones para poner ese sueldo de más. Por tanto, al entender que no está justificada esta propuesta, diremos no.

- Sr. Delgado.- No voy a hablar de los sueldos. Creemos que son sueldos dignos. Pero entendemos que éste no era el momento en cuanto que ahora atravesamos momentos de economía no muy boyante. El trabajo en Martos no sobra y creemos que deberíamos haber esperado a terminar este presupuesto y para el siguiente haberlo estudiado. Creemos que esta liberación no es necesaria. Antes teníamos tres liberaciones y media y el Ayuntamiento funcionaba bastante bien, y creo que si hubiéramos seguido igual, el Ayuntamiento no lo habría notado.

- Sra. Villargordo.- En las reuniones que hemos tenido con los distintos grupos políticos se explicaron las cinco liberaciones. El Partido Socialista entiende que son necesarias estas cinco personas. La situación del Sr. Alcalde y Roberto es la misma que se mantenía. La situación de Rubén y mía es nueva pero, sin embargo, hay que explicar que Rubén está trabajando en el Ayuntamiento y no estará cobrando hasta Septiembre. Ahora le paga la Delegación. La compañera Maria Carmen, trabajaba en el Ayuntamiento, por lo tanto, lo que hemos hecho es que, un dinero que salía del Ayuntamiento y de su presupuesto, seguirá saliendo del Ayuntamiento pero cambia de partida. El sueldo seguirá saliendo del presupuesto del Ayuntamiento. Por lo tanto, esto no traerá consecuencias nuevas. La única diferencia de

sueldo que Maria Carmen va a recibir y que no recibía como empleada, va a ser sufragada en el primer año por los dos meses en los que Rubén va a estar trabajando para el Ayuntamiento sin cobrar de este Ayuntamiento. Yo me he liberado por la entidad para la cual trabajaba y he entendido que debería hacerlo a partir del día 1 de julio.

Entendemos que estas cinco liberaciones son necesarias pues hay proyectos que acometer y se necesitan personas que tengan necesidad de dedicación. Si queremos trabajar para Martos, necesitamos dedicación y trabajo para el Ayuntamiento. Y trabajar supone tener una remuneración. No vamos a enriquecernos pues todos tenemos un sueldo más o menos igual a este del Ayuntamiento.

- Sr. Navarro.- Respecto al sueldo de Maria Carmen Luque ¿Nadie va a ocupar el puesto que deja Maria Carmen en la Guardería? Creemos que sus funciones deberán ser realizadas por otra persona, por lo tanto, el sueldo se va a tener que pagar a otra persona y no nos vamos a ahorrar ese dinero. Entendemos que va a subir el coste de personal y diremos no a esta propuesta.

- Sra. Martos Luque.- En esa reunión que hablan, esta propuesta nos fue impuesta y no pudimos decir nada, resulta que hablaron de cinco personas liberadas. Antes había presupuestado 23 millones de pesetas y ahora pasamos a 32 millones de pesetas. La realidad es esta y los números son estos. De 23 millones pasamos a 32 millones de pesetas. Este dinero lo han encontrado muy rápido pero para subsanar otras deficiencias como Policía Local o Servicios Sociales se muestran impasivos. Entendemos que es excesivo el costo. Para gestionar el Ayuntamiento no hay que tener cinco liberados sino que hay que tener voluntad y ganas de trabajar, pero parece ser que algunas personas solo andan con dinero. Nosotros no queremos participar en esta realidad, nosotros queremos cosas distintas y un Ayuntamiento que dé respuestas a los ciudadanos. No estamos dispuestos a pasar con cinco liberados, es inadmisibile, y, por lo tanto, vamos a decir no a esta propuesta.

- Sr. Delgado.- Creemos que, ahora mismo, no son necesarias cinco personas liberadas en el Ayuntamiento de Martos. Por ello votaremos no.

- Sra. Villargordo.- No me parece respetable la afirmación de la portavoz del P.A. diciendo que solo nos movemos por dinero. Todas las personas que vamos a estar liberadas no venimos con intención de ganar dinero sino de trabajar en el Ayuntamiento. Venimos a trabajar. El único motivo para estar en el Ayuntamiento y estar liberados no es el dinero. No creemos que esto sea justo y tampoco es cierto. Entendemos que debemos ser cinco las personas liberadas y ya veremos si hacemos o no hacemos nada y si nos mueve el ansia de dinero.

* * * * *

8.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE LA CONCEJAL DE ESTA CORPORACIÓN D^a SOFIA NIETO VILLARGORDO PARA EL DESEMPEÑO TEMPORAL DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CAJA DE AHORROOS DE JAEN.- Se da lectura a escrito que suscribe Doña Sofía Nieto Villargordo en su calidad de Concejala de este Excmo. Ayuntamiento, en solicitud de compatibilidad temporal para desempeño de su cargo como Secretaria General de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén, y

EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de quince miembros presentes de los veintiuno que derecho integran la Corporación (15 Votos a favor P.S.O.E.- P.P./2 Abstenciones I.U.-Sofía Nieto Villargordo/4 Votos en contra P.A.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA otorgar a Doña Sofía Nieto Villargordo, como Concejala de este Excmo. Ayuntamiento, compatibilidad temporal para desempeño de su cargo como Secretaria General de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Navarro.- Al tratarse de un trabajo remunerado, debería renunciar a la parte proporcional que tenga en el Ayuntamiento. Mientras que dure ese trabajo paralelo, debería venir rebajada la cuantía del Ayuntamiento en la proporción que cobre de la Caja. Si es así daremos nuestro voto afirmativo, en caso contrario, diremos no. En el escrito vemos que es temporal pero nos gustaría saber por cuanto tiempo será.

- Sra. Martos Luque.- Diremos no a esta propuesta pues estamos en el primer pleno y ya hay una dificultad en cuanto a compatibilidades. Una persona que decide ir en una lista electoral, tiene que saber su grado de compromiso, su situación laboral, su situación familiar y su situación profesional. Y nosotros entendemos que esto no es algo que haya surgido de pronto pues hace un año ya sé sabía que iba en una lista electoral y como numero dos. Y ahora vienen diciendo que está dispuesta a trabajar por el Ayuntamiento, liberada y cobrando, y también pide el consentimiento para seguir trabajando dos o tres tardes en la Caja de Ahorros de Jaén. Si de verdad le interesa trabajar por el Pueblo de Martos, pues trabaje por el pueblo de Martos. Regularice su situación y, una vez regularizada, venga a trabajar a Martos. Esta situación se podía haber evitado. No tiene justificación por ello diremos no a esta propuesta.

- Sra. Villargordo.- Cuando yo lo supe, pedí que se buscara un sustituto. No han localizado o no encuentran una persona para ese perfil y me pidieron que, en la medida de lo posible, continúe hasta que busquen a esa persona. Y entendía que no existía ningún problema. Esto serán tres tardes al mes. Entendía que le debía algo a la Caja de Ahorros de Jaén, entre otras cosas, por llevar trabajando con ellos veinte años. Están buscando un sustituto. Recibiré mi sueldo del Ayuntamiento y lo que tenga de la Caja no es ni tan siquiera un salario, no soy una persona dentro de la Caja, o sea que si me dan algo que, en principio, me he salido sin que me den nada, pero he solicitado la compatibilidad no es más que por si quieren darme una dieta por asistencia a un consejo de administración, que vienen a ser unos 250 euros, si les parece bien a los responsables de la Caja. Mi sueldo será el del Ayuntamiento y estaré dedicada al Ayuntamiento. No voy a tener un salario pues en la Caja he dejado de estar desde el 30 de junio. Mi remuneración y mi trabajo va a ser el Ayuntamiento y el tiempo será hasta que encuentren a esa persona con ese perfil que ya están buscando.

- Sra. Martos Luque.- Es un trabajo suyo personal y aquí nosotros no tenemos nada que ver. Nos importa su dedicación exclusiva aquí. Es un problema que debe resolver usted y luego venga a este Ayuntamiento a trabajar. Esto es algo que se podía haber evitado, por ello diremos no a esta propuesta.

- Sr. Delgado.- Daremos un margen de confianza y ya veremos sí esta situación afecta a su dedicación municipal. Esperamos que esta situación se produzca durante el menor tiempo posible.

* * * * *

9.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE DELEGACION DE COMPETENCIAS DEL PLENO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVAS A LAS CONCESIONES DEMANIALES EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.- Se da cuenta de Propuesta de la Alcaldía de fecha 22 de Junio actual sobre asunto referido, que copiada literalmente dice así:

"...Dada la necesidad de agilizar el otorgamiento de concesiones que recaen sobre el dominio público que constituye el Cementerio Municipal, al ser este un bien de servicio público, y dado que la mayoría de ellas son concesiones plurianuales que exceden de 4 años, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 apartados .2.n y 4, y 51 del R.O.F., se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Delegar en la Junta de Gobierno Local, la aprobación de las concesiones otorgadas dentro del Cementerio Municipal, con excepción de los recursos administrativos que pudiera suscitarse cuya resolución seguirá permaneciendo dentro de las competencias del órgano delegante.

Segundo.- El presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción sin perjuicio de su publicación el Boletín Oficial de la Provincia..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA prestar aprobación en todos sus términos a la Propuesta de la Alcaldía de fecha 22 de Junio pasado sobre asunto antes transcrito.

* * * * *

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma siendo las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos, en el lugar y fechas indicados, de todo lo cual se extiende la presente acta en once folios de la Junta de Andalucía nº 0236532, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario General, que doy fe.

**DILIGENCIA DE CIERRE DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL
DÍA 28 DE JUNIO ACTUAL.-**

La extiendo yo, la Secretaria Acctal. de la Corporación para hacer constar que la sesión ordinaria del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 28 de Junio pasado quedó cumplimentada como sigue a continuación:

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2007.- Se aprueba.

2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y CONCEJALES DELEGADOS.- Quedan enterados. El expediente en tramitación. SECR6007.-

3.- DACION DE CUENTA DE LOS ESCRITOS DE CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.- Quedan enterados. El expediente en tramitación. SECR6007.-

4.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.- El expediente en tramitación. SECR6007.-

5.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.- Portavoces de los Grupos Políticos. Oficios 4818, 4825, 4826 y 4827. El expediente en tramitación. SECR6007.-

6.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS EN LOS QUE DEBA ESTAR REPRESENTADA.- Comunicado a los distintos organos. El expediente en tramitación. SECR6007.-

7.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE REGIMEN DE RETRIBUCIONES, ASISTENCIAS E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION.- Intervención de Fondos y Edicto a Boletín Oficial Provincial. El expediente en tramitación. SECR6007.-

8.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE LA CONCEJAL DE ESTA CORPORACIÓN D^a SOFIA NIETO VILLARGORDO PARA EL DESEMPEÑO TEMPORAL DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CAJA DE AHORROS DE JAEN.- Interesada y Edicto a Boletín Oficial Provincia. El expediente en tramitación. SECR6007.-

9.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE DELEGACION DE COMPETENCIAS DEL PLENO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVAS A LAS CONCESIONES DEMANIALES EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.- Edicto a Boletín Oficial Provincia. El expediente en tramitación. SECR6007.-

- EXPOSICIÓN AL PUBLICO.- Enviados ejemplares del acta a Delegación del Gobierno y Subdelegación del Gobierno. Oficios 5238 y 5239. Copia del escrito en esta sesión.